

1. NORMATIVA APLICABLE

Los servicios de Transporte Terrestre Nacional, Regional o Local de mercancías, incluidos los de paquetería, prestados por DB SCHENKER se regirán por las presentes Condiciones Generales, las tarifas en vigor y estarán sometidos a la Ley 15/2009, sobre el contrato de transporte terrestre de mercancías, y demás disposiciones legales que fueren de aplicación, entre otras la LOTT - Ley 16/1987 de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 Septiembre, ROTT.

2. MERCANCIAS

2.1. CONTENIDO Y NATURALEZA

DB Schenker ignora el contenido de los bultos, para lo que se remite a la declaración que, bajo su exclusiva responsabilidad, formule el remitente y/o destinatario, no asumiendo responsabilidad alguna respecto al contenido de los mismos. Los gastos/indemnizaciones/penalizaciones derivados de la inexactitud o deficiencia de los datos facilitados por el expedidor y/o destinatario, serán de la exclusiva responsabilidad de éste.

2.2 TIPOS DE MERCANCIAS

A los efectos de los servicios prestados bajo las presentes Condiciones Generales, se distinguen los siguientes tipos de mercancías. Mercancía general: Los bultos no paletizados que no excedan de 30 Kgs. por bulto y los bultos paletizados que no excedan de 1.500 Kgs. por pallet. En ambos casos, las dimensiones de los bultos deberán ser las normales. Mercancías especiales, entendiéndose por tales: Los bultos no paletizados que excedan de 30 Kgs. por bulto y los bultos paletizados cuando el peso de cada pallet excede 1.500 Kgs. Asimismo, aquellos que, por sus medidas excepcionales, requieran un tratamiento y transporte específicos.

2.3. MERCANCIAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

DB Schenker deberá ser informado, previamente, sobre las características especiales de cualquier mercancía y sus envíos, tales como máquinas de gran dimensión, pallets superiores a 1.500 Kg., etc. En todo caso, se reserva el derecho de aceptación o no de los mismos, mientras que la tarifa a aplicar será la normal con el incremento que, en cada caso, se convenga.

2.4. MERCANCIAS SIN EMBALAJE O NO APILABLES (no remontables)

DB Schenker se reserva el derecho de aceptar o rechazar su transporte, así como el precio a aplicar en el supuesto de las no apilables. En todo caso, queda expresamente excluida toda la responsabilidad de DB Schenker, en el caso de mercancías no embaladas, con embalaje insuficiente o no apropiado para soportar los riesgos inherentes al transporte, debido a la naturaleza de la mercancía.

2.5. MERCANCIAS ADR

El transporte de mercancías peligrosas está sujeto al cumplimiento de los requisitos de la normativa A.D.R. vigente. El remitente y/o destinatario deberá informar, previamente, a DB Schenker de la naturaleza de la mercancía, su clasificación A.D.R. y grado de peligrosidad. Asimismo, dicha mercancía deberá cumplir con la normativa legal en cuanto a embalajes, documentación, etiquetado y cualquier otro requerimiento necesario para su transporte, exonerándose a DB Schenker de toda responsabilidad por su cumplimiento. En todo caso, DB Schenker se reserva el derecho de no aceptar el transporte de dichas mercancías. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

2.6. MERCANCIAS EXCLUIDAS

Percepciones, Refrigeradas, Tabaco, Alcohol para consumo humano (excepto cerveza, vino, champagne y cava) que no exceda de 50.000 euros por envío, seres vivos, lingotes (oro, plata, etc), Cristalería fina, metales preciosos, monedas o billetes de banco, loterías, quinielas, joyas, piedras preciosas, perlas verdaderas, bonos, instrumentos negociables o valores. Objetos de arte o de valor artístico, explosivos, material radioactivo, otros tipos de peligrosos hasta un 10% de la carga, drogas (salvo las manufacturadas, definidas como tales en los vademécums de farmacia), Materiales de construcción en polvo o gránulos, y transportes especiales de mercancías que estén obligadas a ello, masas indivisibles de peso superior a 2.000 Kgs. Coches, carrocerías de coches, motores, piezas de desguace, motos nuevas o usadas sin embalar. Chapas, planchas y cualquier mercancía cuyas dimensiones, en anchura o longitud, superen los 180 x 240 cm. Maquinaria, electrodomésticos y otros sin embalar, o sin embalaje adecuado, salvo vehículos auto portantes (tractores, carretillas elevadoras, etc.). Efectos personales, mudanzas y toda clase de muebles usados, mercancía con aristas o salientes punzantes o aquellas que, por su naturaleza, puedan dañar al resto de mercancías. Todo tipo de entregas domiciliarias, en exclusiva, y todo tipo de bultos (tubos, barras, perfiles, molduras, etc.) de longitud superior a 400 cm.

2.7. ENTREGAS/RECOGIDAS CON PLATAFORMA ELEVADORA

Las recogidas y entregas superiores a 800 kilos en España, Francia, Portugal y Polonia deberán notificarse a DB Schenker, para que tenga previsto los medios adecuados y, si procede, comunique y facture el sobrecoste correspondiente. Para el resto de países, la restricción de dicha operación se sitúa a partir de 1000 kilos.

2.8. MERCANCIAS NO STANDARDIZADAS.

La consideración de mercancía no estándar viene determinada fundamentalmente por su implicación en el coste de su manipulación en operaciones de carga y descarga e incluso el incremento de posibilidades de accidentes. A continuación, se detalla en la tabla las mercancías que por su tipología tienen consideración de standard, Largo Tipo 1 y Largo Tipo 2. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

Características	Envío "Standard"	Largos Tipo 1	Largos Tipo 2
Medida Largo	2,40 metros	3,00 metros	6,00 metros (INT) 4,00 metros (NAC)
Medida Ancho	1,80 metros	1,20 metros	0,40 metros
Altura Máxima	2,20 metros	2,20 metros	0,40 metros
Peso Bruto real Máximo	1,500 kgs	1,500 kgs	30 kilos
Cantidad máxima por expedición			10 bultos

3. TARIFAS

3.1. Los servicios de transporte, y todos aquellos relacionados con el mismo, prestados por DB Schenker, al amparo de la presente normativa, serán facturados de acuerdo a las tarifas en vigor en el momento de su realización, comprometiéndose DB Schenker a dar adecuada información de las mismas y de sus posibles modificaciones. En la aplicación de las tarifas, el resultado de un tramo superior no podrá nunca ser menor del resultado máximo del tramo inferior.

3.2. A los precios indicados en la tarifa, deberán añadirse los impuestos que fueren de aplicación.

3.3. Suplemento por combustible. Cualquier alteración del precio del gasóleo se repercutirá, automáticamente, en concepto aparte en facturas, al amparo de lo dispuesto en el orden FOM/184/2008, de 23 de julio (B.O.E. 179 DE 25.07.08).

El suplemento por combustible que aplicamos a los envíos marítimos o terrestres, están basado en los precios del consumo medio de combustible diésel en la zona Euro (incluyendo las tasas e impuestos). Dicho suplemento se ajustará mensualmente y, debido a las fechas de publicación de los precios del gasóleo, habrá un desfase de dos meses en la aplicación del porcentaje del suplemento. Las actualizaciones de estos precios medios, se publican mensualmente en la página del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

<http://www.minetur.gob.es/energia/petroleo/Precios/Informes/InformesMensuales/Paginas/IndexInformesMensuales.aspx>

El suplemento por combustible se aplica a los gastos de transporte y se determinará en función de la siguiente tabla anexa. Las revisiones entrarán en aplicación el primer día hábil de cada mes. DB Schenker se reserva el derecho de actualizar la tabla con el índice del extra cargo de combustible, con o sin aviso previo. Tanto la cantidad como la duración del suplemento de combustible, serán determinadas exclusivamente por DB Schenker. En nuestra página web podrá consultar información actualizada sobre el valor del recargo.

PRECIO DEL COMBUSTIBLE DIESEL (EUR/1000 LITROS)		
COMO MÍNIMO	PERO INFERIOR A	RECARGO ADICIONAL
840	880	2,0%
880	920	2,5%
920	960	3,0%
960	1.000	3,5%
1.000	1.040	4,0%
1.040	1.080	4,5%
1.080	1.120	5,0%
1.120	1.160	5,5%
1.160	1.200	6,0%
1.200	1.240	6,5%
1.240	1.280	7,0%
1.280	1.320	7,5%
1.320	1.360	8,0%
1.360	1.400	8,5%
1.400	1.440	9,0%
1.440	1.480	9,5%
1.480	1.520	10,0%
1.520	1.560	10,5%
1.560	1.600	11,0%
1.600	1.640	11,5%
1.640	1.680	12,0%

3.4. Las tarifas están siempre basadas en la relación genérica de 1 m3 = 270 Kgs (para Península) y 1 m3 = 333 Kgs. tasables (para Canarias y Baleares), con redondeo a la centena superior; y 1 metro lineal = a 1.750 Kgs. tasables, con redondeo a la centena superior. Si el volumen, incluido el embalaje, excede de tal proporción, se facturará por Kg. tasable, es decir, por el peso que resulte de aplicar tal relación genérica.

3.5. Servicios extra tales como mozos, grúas, etc., serán facturados separadamente.

3.6. Tales tarifas son de aplicación a los servicios regulares, no urgentes. Los precios de estos últimos deberán ser convenidos y confirmados, por escrito, caso por caso.

3.7. El incumplimiento de pago de las facturas derivadas de los servicios prestados por DB Schenker, supondrá la automática invalidación de las condiciones pactadas, así como de las tarifas vigentes con su empresa. Desde ese momento, pasarán a entenderse "al contado" para cualquier cantidad que esté pendiente de pago.

4. DOCUMENTACIÓN Y ETIQUETADO

4.1. REGLAS GENERALES

4.1.1. Salvo que el cliente esté incluido en nuestro sistema informático, todo envío deberá ir acompañado de las pertinentes instrucciones, por escrito, a DB SCHENKER, así como de la documentación necesaria, incluyéndose las facturas para efectuar los despachos en origen/destino, aun tratándose de muestras sin valor, para las expediciones relativas a países no comunitarios.

4.1.2. Tanto en las instrucciones de envío, en el albarán y demás documentación, así como en las etiquetas de los bultos, deberá constar claramente el nombre y dirección del destinatario, lugar de entrega y teléfono.

4.1.3. DB Schenker no responderá de los daños y perjuicios que se deriven de una información, documentación o etiquetado incorrecto.

4.1.4. En caso de que DB Schenker tenga que documentar el envío manualmente, se aplicará el recargo correspondiente. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

4.2. ENVÍOS CONTRA REEMBOLSO

Aquellos envíos cuya entrega al destinatario esté condicionada al pago del importe del envío (en efectivo o contra cheque bancario acreditativo de transferencia o documento mercantil similar), por parte del transportista, tendrá que ser comunicado previamente y por escrito a DB Schenker, e indicarlo, de forma expresa y destacada, en el albarán de entrega del cliente. En todo caso, DB Schenker se reserva el derecho de aceptar o rechazar tales envíos. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

En todo caso, DB Schenker quedará relevado de toda responsabilidad por la falta de autenticidad o bondad del documento exigible.

Los envíos contra reembolso también se regirán por las limitaciones de los pagos en efectivo, regulados por la Ley 7/2012 o la que sea aplicable.

5. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega fijados son siempre orientativos, y en ningún caso serán de aplicación si existen trámites administrativos de por medio o en caso de no acompañarse la documentación necesaria. Tales plazos no serán de aplicación para las entregas a en Grandes Superficies, ni en los períodos vacacionales (Semana Santa, verano, Navidad, fiestas locales, etc.). Para facilitar el cumplimiento de tales plazos, la mercancía debe ser entregada a DB Schenker en tiempo y forma. Para las partidas con un tonelaje importante, deberá avisarse previamente a DB Schenker, si se desea garantizar la salida prevista. En ningún caso puede entregarse mercancías en los almacenes de DB Schenker después de las 18 horas. Para más información acerca de los plazos de entrega, así como el aplicativo para clientes activos, por favor visite nuestra web:

https://es.schenker.dbschenker.com/nges-portal/public/es-ES_ES/#/scheduling/search-scheduling

6. RECOGIDAS Y ENTREGAS

Las tarifas incluyen las recogidas y/o entregas normales, entendiéndose por tales las efectuadas en los desplazamientos o turnos normales de los vehículos y sin precisar medios excepcionales. Tales servicios se efectuarán en las plantas bajas del domicilio o lugar de origen y/o destino de las mercancías. Las recogidas que por su urgencia o circunstancias especiales tengan que efectuarse fuera de los desplazamientos normales del vehículo, serán facturadas adicionalmente. Cuando por causas ajenas a DB Schenker sea necesaria una segunda entrega, se aplicará un recargo sobre la tarifa pactada. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

En caso de no disponer de la información correcta de la dirección de entrega o del número de teléfono de contacto, se aplicará un coste adicional. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

Áreas remotas. Para los códigos postales citados en la tarifa como códigos remotos, se aplicará un recargo en tarifa. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

Restricciones de Acceso. Para determinados códigos postales en los que hay restricciones de acceso, bien sea de horario, tipo de vehículo, o de cualquier índole que restrinja nuestra actividad, ofrecemos el servicio de recogida y/o entrega con un suplemento. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

7. DEVOLUCIONES DE ALBARANES

7.1. Albaranes propios del cliente: DB Schenker no se compromete a devolver firmados, por el receptor, los albaranes que le puedan proporcionar sus clientes, salvo en los casos de utilización de nuestro servicio SAR (Escaneado Albarán Remitente), a través del cual se pueden visualizar, a través de nuestra página web, el albarán/factura, firmado/a y sellado/a, tras la entrega en el destinatario. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

7.2. Albaranes de la Agencia: Los albaranes de la agencia permanecerán siempre en su poder, y sólo se facilitará al cliente copia del mismo si así lo solicita. En ningún caso se entregará el albarán original, sólo y a petición del cliente se facilitará una fotocopia compulsada, repercutiendo en este caso los gastos de la notaría.

8. SERVICIOS ADICIONALES

En nuestra página web tiene actualizada la información sobre todos los servicios adicionales que tienen implícitos nuestros productos, así como su coste asociado.

9. RESPONSABILIDAD DE DB SCHENKER

Tanto en caso de faltas como de averías de mercancías en devolución o "usadas", se indemnizará, como máximo, según el límite legal que establece la Ley 15/2009 sobre el contrato de transporte terrestre de mercancías, con independencia del valor en factura. Asimismo, las reclamaciones por daños internos o no aparentes, se indemnizarán igualmente según el límite legal. En caso de siniestro de expediciones en devolución y averías por daños no aparentes, la indemnización vendrá determinada por los límites de responsabilidad que establece la Ley 15/2009.

La responsabilidad de DB Schenker se ajustará a lo determinado por la legislación aplicable, según indicado en el punto 1 de estas condiciones generales. No obstante, y según lo establecido en el párrafo anterior, en los casos de daños y/o faltas en los que DB Schenker sea responsable, ésta se compromete a indemnizar según valor en factura hasta un máximo de 18 € por Kg. Real y con un máximo de 1.500€ por expedición. Es decir, facturará un 8% sobre los portes, con un mínimo de 1,5€ por expedición.

DB Schenker le recomienda la contratación del seguro a todo riesgo. Esta opción le dará cobertura por el 100% del valor de su envío. El coste del seguro lo podrá encontrar en nuestra web.

La responsabilidad de la entrega del residuo o envase usado para su correcta gestión ambiental, corresponde al destinatario final. DB Schenker no se hará responsable, en consecuencia, del destino que el destinatario final de a tales residuos o envases.

10. RESERVAS Y RECLAMACIONES POR DAÑOS Y / O FALTAS

Las reservas por daños y/o faltas, si son aparentes, tendrán que indicarse, detalladamente, en el albarán de entrega del envío y notificarse, inmediatamente, por correo electrónico a DB Schenker, careciendo de valor las reservas de tipo genérico tales como "conforme salvo examen".

Las reservas por daños y/o faltas no aparentes deberán ajustarse a los plazos y formas que marca la Ley. En todo caso y siempre que la reclamación exceda de 1.000 €, deberá ir documentada y justificada con el pertinente peritaje oficial realizado en tiempo y forma.

11. DERECHOS DE RETENCIÓN

Los efectos transportados quedarán, en aplicación de la legislación vigente, sujetos al pago del precio del transporte, almacenaje y demás gastos causados durante su conducción, pudiendo DB Schenker retener su entrega hasta que no se hayan pagados tales costes.

12. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Los conflictos que puedan surgir como consecuencia de los servicios prestados al amparo de estas Condiciones Generales, se someterán a las leyes españolas y a los tribunales que correspondan, según las normas de procedimiento común.

13. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Schenker Logistics, S.A.U. (en adelante "DB SCHENKER") con CIF A08363541, con domicilio en C/4 nº57-61 Sector C Zona Franca, 08040 Barcelona y correo electrónico lpd.pain@dbschenker.com, como responsable del tratamiento, informa al interesado que los datos personales facilitados son recogidos con la finalidad de gestionar las tareas administrativas de la relación que nos vincula, así como remitir información acerca de nuestros servicios. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual, y una vez finalice la citada relación se mantendrán bloqueados el tiempo legalmente establecido, antes de su destrucción. Le informamos de que sus datos podrán ser comunicados a otras empresas del grupo DB SCHENKER por causas referentes a la prestación del servicio, motivo por el cual podrán transferirse a países fuera del Espacio Económico Europeo. Usted consiente, por motivos de seguridad, que sus datos puedan ser cribados por LA EMPRESA en listas de partes denegadas publicadas por los Organismos Gubernamentales habilitados a tal efecto. El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad:

- Mediante escrito dirigido a LA EMPRESA C/4 nº57-61 Sector C Zona Franca, 08040 Barcelona, referencia "Protección de Datos".
- Mediante correo electrónico a la dirección lpd.pain@dbschenker.com poniendo en el asunto "Protección de Datos".

Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

14. ANTITERRORISMO Y RESTRICCIONES POR SANCIONES Y EMBARGOS

En caso de que los servicios, en todo o en parte, contemplados en este documento, resultasen prohibidos de acuerdo con la legislación aplicable, incluida que no restringida la de los EUA, la de cualquiera de los países de la Unión Europea o la directamente emanada de las instituciones de la Unión Europea, e incluida aunque no restringida la normativa, sobre la lucha antiterrorista y los embargos, DB Schenker, a su entera discreción, estará legitimada a cancelar de forma total o parcial el servicio de que se trate, en cualquier momento, sin aviso previo y sin que con ello se incurra en ninguna responsabilidad frente al cliente.

Nombre Firmante y DNI

Firma y sello de la Empresa